



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 020497

V I S T O :

El Expediente Nº 10.877/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 046/97 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita autorización para hacer un cambio en el dictado de la asignatura Comunicación Educativa de 3er. Año de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que dicha asignatura corresponde al 1er. Cuatrimestre según el Plan de Estudios y por inconvenientes producidos a último momento, no hay docentes para su dictado, solicita trasladarla al 2do. cuatrimestre sin que afecte la correlatividad o carga horaria;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

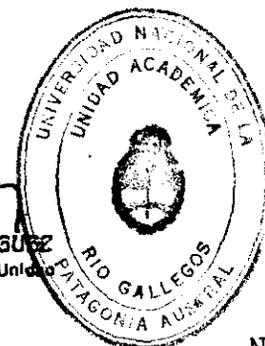
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura Comunicación Educativa de 3er. Año de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, durante el 2do. Cuatrimestre de 1997, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




NECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

071